

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

12123 *ORDEN EHA/2158/2006, de 30 de junio, sobre índices de precios de mano de obra y materiales correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2005 y enero de 2006, aplicables a la revisión de precios de contratos de las Administraciones Públicas.*

El Comité Superior de Precios de Contratos del Estado ha elaborado los índices de precios de mano de obra nacional y los de materiales, aplicables a la revisión de precios de contratos celebrados por las Administraciones Públicas, correspondientes a los meses de octubre, noviembre

y diciembre de 2005 y enero de 2006, los cuales fueron propuestos para los citados meses.

Aprobados los referidos índices por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos en su reunión del día 8 de junio de 2006, a tenor de lo dispuesto en el artículo 104.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer su publicación en la forma siguiente:

Índice nacional de la mano de obra

Base julio 1980 = 100

Octubre 2005	339,17
Noviembre 2005	339,74
Diciembre 2005	340,32
Enero 2006	339,16

Índices de precios de materiales 2005 y 2006

	Península e Islas Baleares				Islas Canarias			
	Octubre/05	Noviembre/05	Diciembre/05	Enero/06	Octubre/05	Noviembre/05	Diciembre/05	Enero/06
<i>Base Enero 1964 = 100</i>								
Cemento	1.443,8	1.444,5	1.445,5	1.473,6	1.271,0	1.256,8	1.257,9	1.279,7
Cerámica	1.301,8	1.308,2	1.314,5	1.332,3	2.060,8	2.060,8	2.060,8	2.094,6
Maderas	1.561,9	1.563,9	1.566,2	1.572,2	1.603,1	1.603,1	1.603,1	1.603,1
Acero	985,2	988,9	977,9	978,2	1.478,0	1.473,1	1.470,0	1.465,7
Energía	2.538,9	2.489,8	2.414,8	2.536,0	4.312,5	4.164,3	4.013,5	4.098,4
Cobre	1.192,9	1.279,2	1.363,3	1.381,4	1.192,9	1.279,2	1.363,3	1.381,4
Aluminio	783,7	833,3	858,0	868,7	783,7	833,3	858,0	868,7
Ligantes	2.340,3	2.235,4	2.144,0	2.305,6	2.743,0	2.550,8	2.497,8	2.755,7
<i>Base Enero 1995 = 100</i>								
Calzado	126,5	126,4	127,1	127,6	126,5	126,4	127,1	127,6
Textil	100,5	100,9	100,8	99,9	100,5	100,9	100,8	99,9

Madrid, 30 de junio de 2006.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, Pedro Solbes Mira.

12124 *CORRECCIÓN de errores de la Orden EHA/2036/2006, de 28 de abril, sobre resolución de expedientes por incumplimiento de las condiciones establecidas en la concesión de incentivos al amparo de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de Incentivos Regionales.*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 152, página 24182, de 27 de junio de 2006, se ha publicado la Orden EHA/2036/2006, de 28 de abril, sobre resolución de expedientes por incumplimiento de las condiciones establecidas en la concesión de incentivos al amparo de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de Incentivos Regionales; dicha orden es duplicada de la Orden EHA/1650/2006, de 28 de abril, sobre resolución de expedientes por incumplimiento de las condiciones establecidas en la concesión de incentivos al amparo de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de Incentivos Regionales, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 128, página 20359, de 30 de mayo de 2006.

En consecuencia, se deja sin efecto la publicación realizada en el «Boletín Oficial del Estado» número 152, de 27 de junio de 2006.

12125 *RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2006, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar el fondo destinado a premios de primera categoría de los concursos 28/06 y 28-2/06 de lotería, a celebrar los días 13 y 15 de julio de 2006.*

De acuerdo con la Norma 51.^a-1.a de las que regulan los concursos de Pronósticos de la Lotería Primitiva aprobadas por Resolución de Loterías y Apuestas del Estado de 23 de julio de 2002 (B.O.E. n.º 181, de 30 de julio), el fondo de 2.945.180,94 euros correspondiente a premios de Primera Categoría del Concurso 25/06, celebrado el día 22 de junio de 2006 próximo pasado, y en el que no hubo acertantes de dicha categoría se acumulará al fondo para premios de Primera Categoría del sorteo 28/06 que se celebrará el 13 de julio de 2006.

Asimismo el fondo de 7.965.287,61 euros correspondiente a premios de Primera Categoría del Concurso 21/06 (2.415.995,22), celebrado el día 25 de mayo de 2006, del concurso 22-2/06 (2.721.366,67), celebrado el día 3 de junio de 2006, y del concurso 23/06 (2.827.925,72), celebrado el día 8 de junio de 2006 próximo pasado, y en los que no hubo acertantes de dicha categoría se acumulará al fondo para premios de Primera Categoría del sorteo 28-2/06 que se celebrará el 15 de julio de 2006.

Madrid, 26 de junio de 2006.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado. P.D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Herrero.